

REGLAS DEL CONCURSO

Siempre ganas x usarla Doral Visa® Banking Card

1. El concurso "Siempre ganas x usarla" (el "Concurso") comienza el 1 de octubre de 2010 y termina el 31 de octubre de 2010.
2. Este Concurso es promovido por Doral Bank (el "Banco") dirección postal: PO Box 70308, San Juan, PR 00936-8308; dirección física: 1451 Ave. Roosevelt, División de Mercadeo, Piso 8, San Juan, PR 00920 (la "Oficina Central"). Teléfono 787-641-7606.
3. Son elegibles para participar individuos mayores de 21 años, que residan en Puerto Rico (los "Participantes Elegibles"). No serán elegibles a participar los empleados, ni familiares inmediatos de empleados, del Banco o de su compañía matriz, sus subsidiarias o afiliadas o sus agencias de publicidad o relaciones públicas así como tampoco los familiares inmediatos de éstos.
4. Participan del concurso los clientes existentes y los clientes nuevos que abran una cuenta de cheques con Doral y que realicen compras con su Doral Visa® Banking Card durante el periodo que dura la promoción. Cliente recibirá una (1) participación automática cada vez que compre con su Doral Visa® Banking Card durante el periodo que dura la promoción. No hay un mínimo requerido para cada compra. No participan cuentas comerciales, cuentas de ahorro, d Universitarios, Cuentas Kids, Cuentas Boom y DBA (Doing Business As). Clientes participan automáticamente en el sorteo al cumplir con las condiciones establecidas. Todo cupón electrónico de participación asignado automáticamente conforme a estas reglas quedará sin efecto y descalificado para participar en el sorteo si la cuenta respecto a la cual el mismo fue asignado estuviera inactiva, en sobregiro o fuera cerrada en o antes de la fecha del sorteo. Lo aquí expuesto no limita el derecho de cualquier persona elegible a participar en el concurso por el método alterno de participación que se describe adelante en estas reglas.
5. No es necesario comprar para participar. No es necesario tener una cuenta para participar. Para obtener un (1) cupón de participación gratuito, escribe una carta con tu nombre, dirección y teléfono y entrégala en las oficinas de Lopito, Ileana & Howie, Inc., localizadas en Metro Office Park, calle 1 #13, Guaynabo, P.R. 00968. Puedes entregar tu participación de lunes a viernes de 9:00am a 11:00am y de 1:00pm a 5:00pm del 1 al 29 octubre de 2010.
6. Se seleccionarán cinco (5) ganadores, cuyos premios consistirán en el reembolso de las compras realizadas con su Doral Visa® Banking Card, hasta un máximo de \$5,000 para cada ganador durante el periodo que dura la promoción. Cada premio será depositado en la cuenta existente del ganador. De participar por cupón de participación gratuito y resultar ganador, el ganador deberá abrir una cuenta en Doral y se le aportará a la misma \$100.00
7. Al momento del sorteo "Siempre ganas x usarla" se correrá un (1) programa de tómbola electrónica que seleccionará a los cinco (5) ganadores y tres (3) ganadores alternos. Este sorteo se llevará a cabo ante notario público el 15 de noviembre de 2010, en la Oficina Central del Banco. Un (1) solo premio por persona.
8. Los ganadores serán notificados una (1) sola vez por correo certificado a la dirección postal suministrada al momento de abrir la cuenta. La información sobre los ganadores alternos se mantendrá guardada en caso de que tenga que ser utilizada por un periodo de treinta (30) días.
9. Los ganadores tendrán 30 días contados desde la fecha en que se recibe la notificación por escrito mediante correo certificado con acuse de recibo para reclamar personalmente su premio en la sucursal de Caparra localizada en DFC Plaza, en la Avenida Roosevelt #1451 con el original de la carta donde se le certifica como ganador, y con una identificación personal con foto emitida por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o el gobierno federal de los Estados Unidos de América.
10. Los premios son intransferibles y no pueden ser sustituidos total o parcialmente, ni son redimibles en efectivo.
11. La aceptación del premio le da derecho al Banco a utilizar su nombre, fotografía o presentación en persona, en anuncios o en cualquier medio publicitario, sin compensación adicional a dicha persona durante el tiempo que se estime necesario.
12. El Banco se reserva el derecho de elegibilidad del ganador y de rechazarlo si no cumple con los requisitos del Concurso.
13. Ni el Banco, sus subsidiarias, afiliadas o compañía matriz, ni sus agencias de publicidad o de relaciones públicas, responderán por las garantías de los premios, ni por daños directos o indirectos causados al ganador, familiares de éste, terceros o propiedad, causados por o relacionados con el disfrute del premio.
14. Este Concurso está sujeto a todas las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables. Cualquier intento de violar alguna de las reglas del Concurso o de dar información falsa con la intención de defraudar, se procesará conforme a las leyes vigentes en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
15. De ser necesario, el ganador aceptará cualquier demora razonable con relación a la entrega del premio, sujeto a la ley y a la reglamentación aplicable.
16. Las reglas del Concurso estarán disponibles en todas las sucursales del Banco a través de toda la Isla, en www.doralbank.com y en El Nuevo Día el 1 de octubre de 2010.
17. El Banco podría cancelar, posponer y modificar este Concurso, su publicidad y las reglas aplicables al mismo, incluyendo pero no limitado a la designación de nuevas fechas de comienzo y terminación. Cualquier cambio será publicado oportunamente y se realizará de acuerdo con la reglamentación aplicable.
18. En toda controversia que surja entre las reglas completas y las condensadas, prevalecerá la que sea más beneficiosa para el concursante.